



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## TERMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO PARA LA ACTUALIZACION, MODIFICACION DE INTERFERENCIAS DE AGUA, DESAGUE Y RIEGO EN EL MEJORAMIENTO Y CONTRUCCION DE LA CARRETERA HUILA HUILA - HUATATA, CHINCHERO, URUBAMBA, CUSCO

#### 1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Estudios del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratación de los servicios profesionales de una persona natural o jurídica encargada de realizar para la gestión técnica para la **ACTUALIZACION, MODIFICACION DE INTERFERENCIAS DE AGUA, DESAGUE Y RIEGO EN EL MEJORAMIENTO Y CONTRUCCION DE LA CARRETERA HUILA HUILA - HUATATA, CHINCHERO, URUBAMBA, CUSCO**

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca contar con el servicio especializado de un(a) ingeniero (a) para realizar la **ACTUALIZACION, MODIFICACION DE INTERFERENCIAS DE AGUA, DESAGUE Y RIEGO EN EL MEJORAMIENTO Y CONTRUCCION DE LA CARRETERA HUILA HUILA - HUATATA, CHINCHERO, URUBAMBA, CUSCO**, con la finalidad de la liberación y adquisición de los terrenos afectados y lograr la ejecución de la obra de infraestructura vial departamental antes mencionada.

#### 4. ALCANCE

Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución del proyecto de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios referidos al capítulo de Interferencias, por lo que se requiere realizar la gestión técnica, **ACTUALIZACION, MODIFICACION DE INTERFERENCIAS DE AGUA, DESAGUE Y RIEGO EN EL MEJORAMIENTO Y CONTRUCCION DE LA CARRETERA HUILA HUILA - HUATATA, CHINCHERO, URUBAMBA, CUSCO**.

#### 5. UBICACIÓN DEL PROYECTO

- ✓ Distrito : Chinchero
- ✓ Provincia : Urubamba.
- ✓ Departamento : Cusco.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

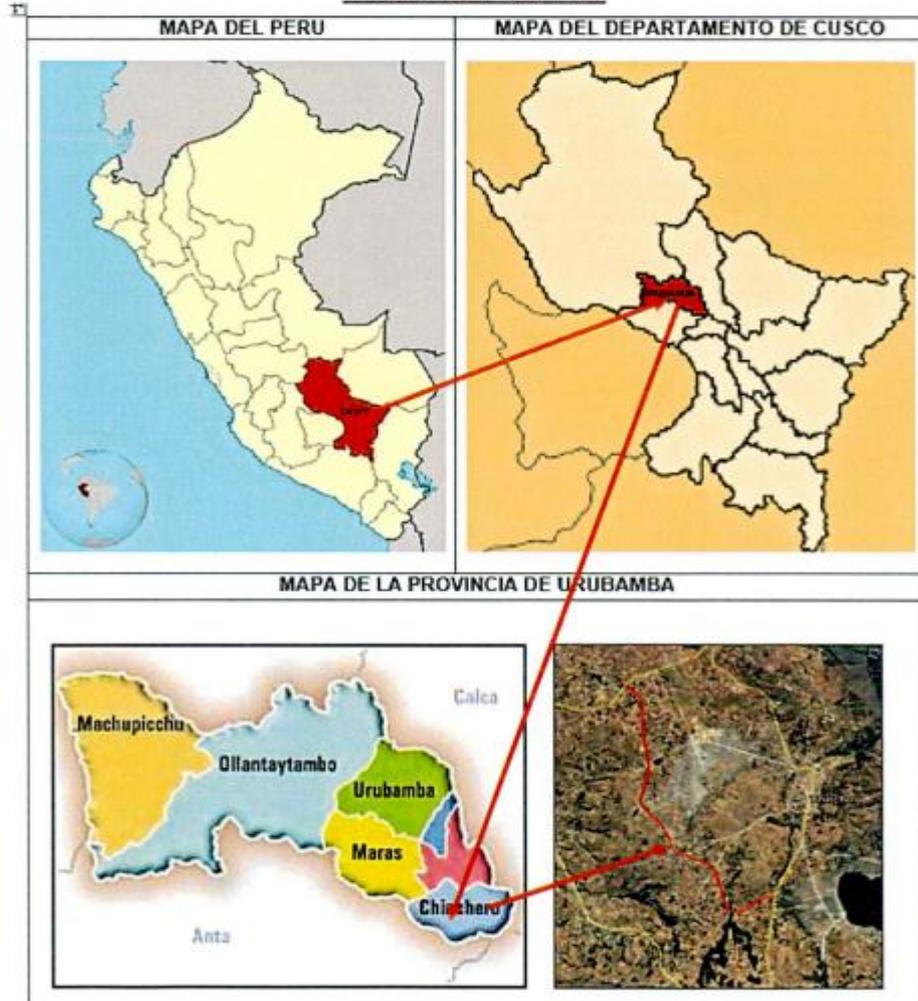
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### ZONA DEL ESTUDIO



## 6. GENERALIDADES

La Gerencia de Obras, tiene a cargo la ejecución de obras de infraestructura vial; por lo que, resulta necesario contar con la disponibilidad y adquisición de las áreas afectadas, así como la liberación de las interferencias con la ejecución de las obras de infraestructura vial vecinal, así como, brindar el soporte especializado; en ese sentido de acuerdo al Memorando N°1195-2023-MTC/21.GO de fecha 18/04/2023 la Gerencia de Obras solicita la actualización, modificación del expediente técnico de interferencias de agua, desagüe y riego en el mejoramiento y construcción de la carretera Huila Huila - Huatata, Chinchero, Urubamba, Cusco

En ese contexto, Provias Descentralizado a través de la Gerencia de Estudios gestionará la actualización modificación del expediente técnico de interferencias de agua, desagüe y riego en el mejoramiento y construcción de la carretera Huila Huila - Huatata, Chinchero, Urubamba, Cusco, por lo que, resulta necesario contar con una persona natural o jurídica (ingeniero(a) especialista como consultor de obras), para la elaboración de expedientes técnicos, replanteo de obras en saneamiento.



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 7. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un profesional, persona natural o jurídica con experiencia como consultor de obras, elaboración de expedientes técnicos, replanteo de obras en saneamiento. necesarios para el servicio; actualización, modificación del expediente técnico de interferencias de agua, desagüe y riego en el mejoramiento y construcción de la carretera Huila Huila - Huatata, Chinchero, Urubamba, Cusco.

## 8. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### 8.1 DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

- Realizar la actualización, modificación del proyecto de **Reubicación de Interferencias de Agua, Desagüe y Riego para la Construcción del camino vecinal Huila Huila – Huatata**, de propiedad de Seda Cusco, Dirección Regional de Manejo de Riego y Municipalidad distrital de Chinchero.
- Obtener las autorizaciones y/o permisos ante las Entidades correspondientes y otros que sean necesarios para la ejecución del servicio para liberar las interferencias Agua, Desagüe y Riego dentro del derecho de vía.
- Realizar el expediente en la zona de trabajo, de toda la interferencia Agua, Desagüe y Riego que este dentro del proyecto Mejoramiento, construcción del camino vecinal Huila Huila – Huatata.
- El consultor efectuara las coordinaciones necesarias con Seda Cusco, Dirección Regional de Manejo de Riego y la Municipalidad Distrital de Chinchero con la finalidad de unificar criterios durante la actualización, modificación del proyecto de **Reubicación de Interferencias de Agua, Desagüe y Riego para la Construcción del camino vecinal Huila Huila – Huatata**
- Coordinar el proyecto de reubicación con el especialista de liberación de interferencias de la Gerencia de Obras.
- Entregar a PROVIAS DESCENTRALIZADO:
  - Levantamiento topográfico de la actualización de los tramos de las redes de saneamiento afectadas en las Comunidades Campesinas de Huila Huila – Huatata en el distrito de Chinchero, provincia de Urubamba departamento del Cusco, dentro del área del Programa de Evaluación Arqueológico – PEA.
  - Realizar los trabajos de Trazo y replanteo de redes de saneamiento a actualizar.
  - Informe Final de reubicación de infraestructura de saneamiento, adjuntando Planos (en versión AutoCAD, en coordenadas UTM y Sistema WGS84), imágenes.
  - Elaboración de las especificaciones técnicas de suministro de equipos, materiales, tabla de datos técnicos.
  - Elaboración de las especificaciones técnicas bajo las condiciones particulares del proyecto de instalaciones anteriores.
  - Inspección al lugar, dimensionamiento de áreas disponibles y alturas, planos.
  - Identificación y descripción de instalaciones existentes.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Identificación, análisis, selección y formulación de posibles alternativas de solución.
  - Plantear alternativas de diseño basados en buenas prácticas, diseños óptimos y sugerencias que resulten técnica y económicamente favorables al proyecto.
  - Levantamiento planimétrico, planos y registro de coordenadas UTM, del trazo de las redes de agua, desagüe y riego.
  - Planos de distribución de las redes de agua, desagüe y riego, y demás equipos conectados cuyos datos referenciales deberán de ser verificados y actualizados en campo, catastro, recorrido de las redes existentes cercanas a los tramos, vanos aproximadas, etc.
  - Especificaciones técnicas de suministros normalizados.
- Emisión de resolución de aprobación o documento que apruebe la actualización del expediente técnico, por parte de Seda Cusco ó Dirección Regional de Manejo de Riego ó Municipalidad distrital de Chinchero.

**8.2 RECURSOS**

El proveedor deberá contar con PC o Laptop, equipo topográfico, programas necesarios y acceso a internet para el desarrollo del servicio y movilidad propia.

**8.3 REQUISITOS LEGALES**

Aplicación del marco normativo vigente referido régimen jurídico aplicable a los procesos de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de predios de propiedad del Estado para la ejecución de obras de infraestructura.

**8.4 LUGAR**

El servicio se ejecutará en las Comunidades Campesinas de Huila Huila – Huatata en el distrito de Chinchero, provincia de Urubamba departamento del Cusco.

**8.5 PLAZO DE CONTRATACION**

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio y culminará con el cumplimiento del servicio, hasta treinta (30) días calendario.

PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Unico Entregable	30 días de iniciado el servicio



En caso que, el entregable sea objeto de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin que sea subsanado por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

**9. PRODUCTOS Y/O DOCUMENTOS A ENTREGAR**

Emisión del expediente técnico actualizado:

**9.1 Descripción del Expediente**

- ✓ Resumen Ejecutivo
- ✓ Memoria Descriptiva





- ✓ Especificaciones Técnicas para el Suministro de Materiales y Equipos
- ✓ Metrado y Presupuesto
- ✓ Planos y Detalles Constructivos

## 9.2 Resumen Ejecutivo

El resumen ejecutivo deberá de presentar una síntesis del estudio, considerando:

- Nombre del proyecto.
- Ubicación del proyecto.
- Situación actual.
- Propósito del proyecto.
- Alcances y metas del proyecto.
- Descripción técnica del proyecto.
- Costos del proyecto.

## 9.3 Memoria Descriptiva

La memoria descriptiva deberá de indicar claramente los componentes del estudio:

- Aspectos Generales
  - Antecedentes
  - Objetivo del estudio
  - Ubicación Geográfica
  - Características del sistema de agua, desagüe y riego relacionado
  - Normas aplicables
- Descripción del Estudio
  - Alcances
  - Descripción de las instalaciones existentes
  - Descripción de las características principales del proyecto
  - Descripción de las características principales del diseño
  - Plano de distribución de la zona de influencia



## 9.4 Especificaciones Técnicas para el Suministro de Materiales y Equipos

Debe de considerar como base las especificaciones técnicas de suministro contenidas en las normas técnicas de SEDA CUSCO, que sean aplicables. De aquellos suministros que no estén normalizados, el consultor deberá de proponerlo con los mismos alcances (normas de fabricación, pruebas, procedimientos de embalaje y transporte, así como control de calidad de los materiales y equipos, hasta su almacenaje en obra; preparando asimismo las tablas de datos técnicos correspondientes.

## 9.5 Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas deberán detallar todas las actividades incluyendo las previas y posteriores a su ejecución, de acuerdo a las recomendaciones técnicas y la buena práctica profesional.

## 9.6 Metrado y Presupuesto

Se presentará el metrado y presupuesto actualizado, adjuntando cotizaciones de tres meses de antigüedad como máximo referenciales.





El presupuesto será expresado en moneda nacional (Soles), indicándose las partidas correspondientes.

Para la elaboración del presupuesto de obra, se debe de tener en consideración lo siguiente:

- Planos ingenieriles, disposición de equipos e instalaciones y planilla de metrados.
- Cotizaciones de todos los suministros de materiales contemplados como partida
- Análisis de precios unitarios de partidas incluidas en la planilla de metrados
- Tipo de cambio a la fecha referente al suministro de equipos y los análisis de precios unitarios.

Los porcentajes correspondientes a los Gastos Generales (directos e indirectos) y utilidad deben de ser analizados y debidamente sustentados.

Se deberá de calcular el presupuesto de la inversión que se requiere para ejecutar el proyecto donde se deben de considerar el suministro de equipos y materiales, el transporte de equipos y materiales, los gastos generales, las utilidades, los impuestos, etc.

El cronograma contemplara varias actividades referentes al suministro y ejecución de la obra, en particular los siguientes, sin que estas sean limitativas:

- Fechas, plazos.
- Trabajos y obras preliminares.
- Actividades de suministro, transporte
- Principales actividades y partidas para la construcción de las obras
- Pruebas y controles de puesta en servicio de las obras.

Se presentará el cronograma de ejecución de obra, el mismo que debe de identificar las principales actividades requeridas para el logro de las metas del proyecto, indicando secuencia, ruta crítica, duración. Debe de ser elaborado en MS – Project y debe de ir acorde a las partidas que conforman el metrado y presupuesto.

Se presentará planillas de Metrados.

### 9.7 Planos y Detalles Constructivos

Serán a nivel de ejecución de obra, el consultor incluirá como mínimo los siguientes planos georreferenciados:

- Plano de ubicación geográfica del proyecto.
- Planos de ubicación de interferencias a reubicar
- Planos de cortes de vía
- Detalles de estructuras, equipamiento e instalaciones
- Detalle de cruce con redes existentes





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 10. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

### 10.1 CONDICIONES GENERALES

- El contratista del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) de su personal propuesto por el plazo de ejecución del servicio.
- Deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) con condición de Habido y Activo
- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.



### 10.2 CONDICIONES PARTICULARES

#### 10.2.1 PERFIL DEL PROVEEDOR

Condiciones mínimas que deberá cumplir el postor del servicio sea persona natural o jurídica, con experiencia mínima en 02 expedientes técnicos y/o estudios definitivos, Servicio de Autorizaciones Sanitarias en el sector público o privado, además de no tener impedimento de contratar con el Estado, el cual deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Veinte Mil Soles (S/ 20,000.00) con 00/100 soles iguales o similares al objeto del servicio.

#### PERSONAL TECNICO PROPUESTO

- ✓ Ingeniero Civil ó sanitario, colegiado (a) y habilitado (a)
- ✓ Experiencia General mínima dentro de los cinco (05) años haber realizado estudios definitivos, Servicio de Autorizaciones Sanitarias y/o reubicación de interferencias de agua, desagüe y riego.

## 11. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista del servicio presentará dos (02) ejemplares en original (ambos en formato físico y digital), los cuales serán presentados a PROVÍAS DESCENTRALIZADO debidamente foliados y suscritos por el personal principal.

## 12. OBLIGACIONES

### 12.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

### 12.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Provías Descentralizado proporcionará la información y/o documentación necesaria al proveedor para la ejecución del servicio; asimismo, asignará un código de usuario y clave temporal para que acceda a los sistemas informáticos necesarios a efectos que pueda cumplir con sus obligaciones durante la ejecución del servicio.

## 13. ADELANTOS

No corresponde.

## 14. SUBCONTRATACIÓN



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

No corresponde.

15. **FORMA DE PAGO**

Se pagará en una (01) armada, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Único entregable: 100% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.

16. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Estudios.

17. **FÓRMULA DE REAJUSTES**

No corresponde

18. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos del servicio contratado, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad del último entregable.

19. **CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS**

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el consultor son propiedad de Provias Descentralizado, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría.

20. **PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si el Consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 * \text{Monto}}{F * \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, Provias Descentralizado podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

21. **NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado o que se encuentre sancionado con inhabilitación administrativa por el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 22. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 23. OTRAS CONSIDERACIONES

### Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

El proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.



En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

### **Propiedad Intelectual**

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

## **24. RESOLUCION DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO**

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21.

## **25. RENOVACIÓN DE CONTRATO**

No corresponde.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

